INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA ENFOCADA EN MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LA FLORA Y LA CONECTIVIDAD ECOLOGICA EN LA JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
ENTIDAD FORMULADORA	EPABUENAVENTURA
SUBDIRECCIÓN	GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	HORCÓN 1. ORDENANDO EL TERRITORIO Y CONSERVANDO EL AMBIENTE
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	**PROGRAMA 001:** PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALE; **SUBPROGRAMA:** CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICA EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA **PROYECTO:** FORMULACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA PAISAJÍSTICA Y ECOLÓGICA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
SUBPROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN	MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL
FUENTE DE INVERSIÓN:	SECTOR ELÉCTRICO
CDP	2023193
VALOR DEL PROYECTO	$323.340.000
DURACIÓN DEL PROYECTO	5 MESES

POBLACIÓN BENEFICIADA	100 PERSONAS POBLACIÓN DIRECTA
LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	BUENAVENTURA, AÑO 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y del buen ambiente.

Dando cumplimiento a ley Distrital 1617 de 2013 y el acuerdo 34 de 2014, el cual confiere al EPA las funciones establecidas de ley 99 del 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local en materia de ambiental. De igual forma, el numeral 14 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de las autoridades ambientales, las de ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

Además, el EPA Buenaventura en marca su misionalidad en lo estipulado por la Constitución Política de Colombia, el cual indica en su artículo 80 que, el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Asimismo, el Decreto 2811 de 1974, establece que, el ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social. (C.N. artículo 30).

Este Código tiene como fundamento “el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos”

Entre sus objetivos, este decreto, busca lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad, que aseguran el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos, y la máxima participación social para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio Nacional.

Por otra parte, el Decreto 1504/98, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, en su artículo 17 establece que "Las corporaciones autónomas regionales, y los Departamentos Administrativos del Medio Ambiente tendrán a su cargo la definición de las políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales, las normas técnicas para la conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.

La Ley 299 de 1996, por la cual se protege la flora colombiana y se reglamentan los jardines botánicos, dispone que uno de los objetivos primordiales de los jardines botánicos, busca contribuir a que la utilización de las especies de la flora y de los ecosistemas naturales se efectúe de tal manera que permita el uso y disfrute no solo para las actuales sino también para las futuras generaciones de habitantes del territorio colombiano, dentro del concepto del desarrollo sostenible.

Decreto Nacional 1791 de 1996 "Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal" dispone en su artículo 58 que cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados la autoridad ambiental podrá autorizarlo, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar.

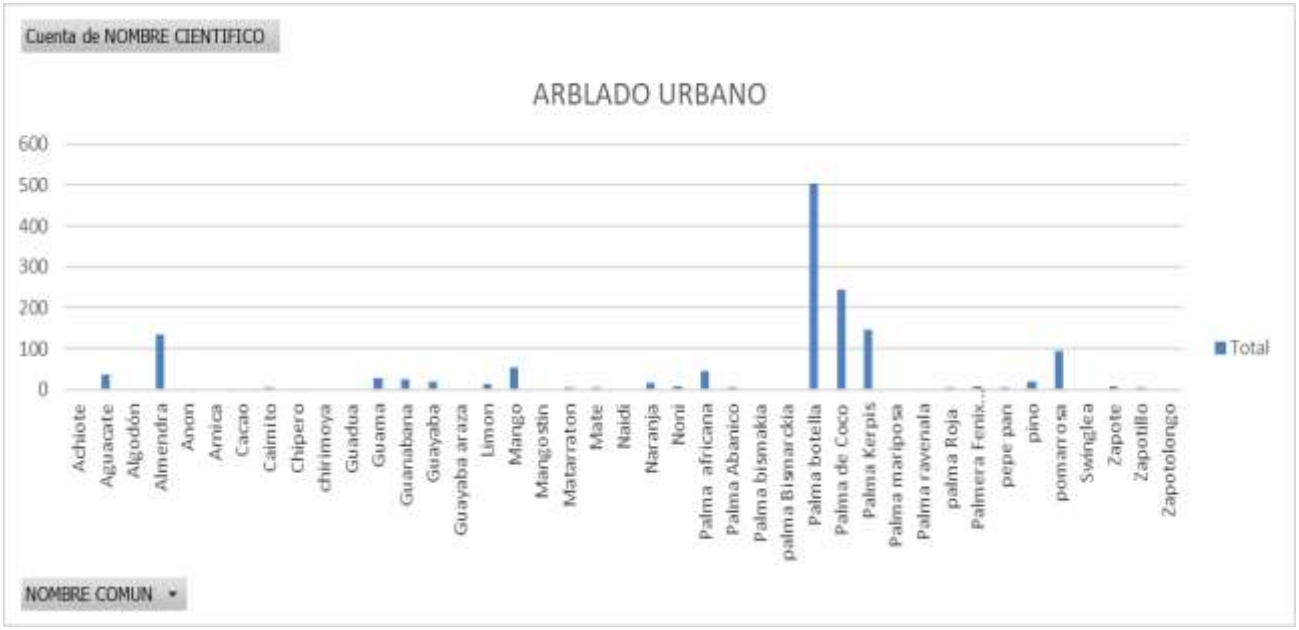
Por último, el decreto 1076 de 2015 refiere que, La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Por ende**,** la cobertura vegetal en el Distrito de Buenaventura, es un componente importante para la construcción de resiliencia y para la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y garantiza la conservación de la base natural que permita la generación de servicios ambientales de manera sostenida.

Actualmente existe un déficit de árboles en la ciudad que podría oscilar entre 101.000 y 590.000, lo que planea es un gran reto en la gestión y renovación del arbolado. Habrá que generar estrategias de propagación, establecimiento, con mantenimiento mínimo a tres años, de cada árbol establecido, para garantizar su futuro desarrollo y solo 0,3% de las especies son nativas del

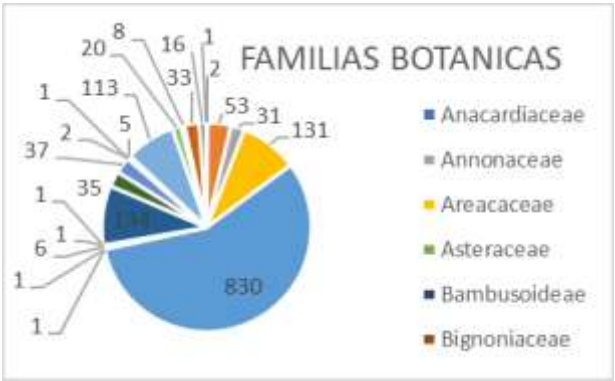
Pacifico, lo que está demostrando una muy baja y precaria presencia de árboles de la zona, en detrimento de la biodiversidad y como un indicador de la baja apropiación cultural de este espacio.

Tabla No 1: Especies del arbolado urbano de Buenaventura



Fuente censo IIAP – 2017 – elaboró Davey Antonio Viveros Rosendo – dic. 2020

Tabla No 2: Familias de las especies del arbolado urbano de Buenaventura



Fuente censo IIAP – 2017 – elaboró Davey Antonio Viveros Rosendo – dic. 2020

Una de las estrategias establecidas en el plan cuatrienal, Buenaventura Biodiversa y sostenible del Establecimiento Público Ambienta, es elaborar el Plan de silvicultura de la zona urbana, el cual hace parte del Programa 1: Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, subprograma: Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos en la zona urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura, proyecto: Formulación y establecimiento de alternativas para la Recuperación de la estructura paisajística y ecológica del Distrito de Buenaventura

Por esta razón, se deben aportar elementos de diagnóstico y estrategias reales para mejorar la funcionalidad ecológica, integralidad, persistencias, simulando escenarios que ayuden a mejorar procesos de conectividad, diseñen una red ecológica de áreas de conservación, uso y rehabilitación, para asegurar la permanencia de los objetivos de conservación del Distrito, mejorar la habitabilidad de la misma y aportar con esto a la mitigación de los efectos del cambio climático, asimismo aportara estrategias de mejoramiento, aumento en términos cualitativos y cuantitativos de las coberturas vegetales de la ciudad - comunidad de árboles, palmas y arbustos, teniendo en cuenta los diferentes emplazamientos urbanos y el entorno ecológico y definiendo opciones de siembra, renovación, manejo, enriquecimiento, de acuerdo con criterios de sostenibilidad, en el marco de una estrategia para mitigar los efectos del cambio climático.

En este sentido, para el manejo de la cobertura vegetal se debe estará regido por los siguientes principios de derecho.

La equidad intra e intergeneracional, según la cual debemos entregar a las generaciones venideras un mundo que desde la estabilidad ambiental les brinde las mismas oportunidades de desarrollo que tuvimos nosotros. Este principio tiene relación directa, con la base ética del orden ambiental, la solidaridad y su paradigma.

Pero haciendo claridad en que esto se lograra, si se trabaja la equidad y la responsabilidad de protección del medio, con las generaciones actuales[1], las que habitan o interactúan de alguna manera con los territorios urbanos, periurbanos, con los ríos de Buenaventura, y con sus canales de comunicación diversos, que por su posición estratégica no solo están relacionados con el interior andino, si no con espacios de ultramar. Reforzando con esto la idea de colectividad y de construir en colectivo.

[1] Carlos March, director de-Innovando Contextos. Fundación Avina. Mora Straschnoy, socióloga. Master en Políticas Sociales.

- **El principio de precaución**

Este Plan resalta la importancia del principio de prevención y precaución, para anticipar probables afectaciones a las coberturas verdes urbanas o a los espacios naturales. Como aliciente en el sistema de acceso a la justicia, no solo de interés particular, sino colectivo.

- **Interdependencia**

La Estructura Ecológica del Municipio, tiene una relación de interdependencia ecológica y social con el Plan de Coberturas Vegetales ambas piezas dialogan en un escenario territorial de influencias reciprocas. En consecuencia, su enunciación debe sujetarse al mandato prescrito por la ley 388 de 1997, artículo 10º, y por el Decreto 3600 de 2007, artículo 2º, respecto de los determinantes ambientales del ordenamiento territorial.

Por otra parte, la calidad de vida y el bienestar de los pobladores de los entornos urbanos están relacionados directamente con el manejo de los elementos naturales que la componen, la conectividad entre ellos y con la estructura ecológica principal.

El componente forestal del distrito de Buenaventura, de acuerdo a lo identificado en el Censo del arbolado realizado en el 2019, presenta condiciones deficientes, que no permite que estos presten adecuadamente los servicios ecosistémicos generados, además de afectaciones sobre la infraestructura urbana y la población. En el Establecimiento Público Ambiental desde el 2020 se han presentado aproximadamente 300 solicitudes, los cuales se incrementan en temporada de lluvia.

Gran parte del arbolado del distrito de Buenaventura, no ha sido plantado producto de una planificación, esta situación conlleva a mayores riesgos, solicitudes de tala y poda y disminución de la cobertura vegetal, por ello se debe implementar una estrategia que se convierta en un instrumento para el desarrollo adecuado del arbolado urbano y por tanto aumentar la cobertura vegetal, además, se debe integrara diferentes actores para prevenir daños en la vegetación urbana a través de un manejo correcto, además de prever riesgos potenciales en la infraestructura y en vidas humanas, lo que se traduce en un ambiente urbano favorable.

Por todo lo anterior, el EPA Buenaventura estableció en su plan de acción el Programa: Protección del Medio Ambiente y los recursos naturales, Subprograma: Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos en la zona urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura, Proyecto: Formulación y establecimiento de alternativas para la Recuperación de

la estructura paisajística y ecológica de la zona urbana del distrito de Buenaventura, con el fin de mejorar la conectividad ecológica urbana y aumentar la cobertura vegetal .

Razón por la cual, nace la necesidad de realizar el presente convenio que tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA ENFOCADA EN MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LA FLORA Y LA CONECTIVIDAD ECOLOGICA EN LA JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**. Para ello se determina tres líneas estratégicas:

1) Recopilar, actualizar y analizar la información de oferta y demanda de la flora urbana
2) Fortalecer el monitoreo y seguimiento del estado de la flora
3) Diseñar e implementar estrategias educativas que mejoren el conocimiento sobre la cobertura vegetal urbana y suburbana

Descripción de la problemática

Problema central: Deterioro de la cobertura vegetal en la zona urbana y Suburbana del Distrito de Buenaventura, Jurisdicción del EPA.

La arborización en vías públicas, espacios públicos y parques del distrito son una necesidad para la vida de las personas que en ellas viven. Las plantas transforman el gas carbónico del aire en oxígeno a través del proceso de la fotosíntesis, contribuyen en reducir el ruido, proporcionan refugio y alimento a la fauna, son indispensables para mantener el equilibrio biológico, proporcionan disminución de la temperatura a través de la transpiración de las plantas y sombra.

Actualmente el **Deterioro de la cobertura vegetal en la zona urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura**, trae consigo diferentes consecuencias, entre ellas está la disminución de hábitats urbanos para la avifauna, baja captura de gases de invernadero, aumento de islas de calor, poca continuidad biológica del entorno, todo ello afecta la calidad medio ambiental del Distrito.

Todo lo anterior es causado por la inadecuada planificación de las zonas verdes, el cual contribuye a un manejo desorganizado de la vegetación en el distrito, a esto se le suma la poca información y el desconocimiento del estado actual de la cobertura vegetal del territorio para la prevención de riesgo y el manejo correcto a través del mantenimiento del arbolado, asimismo encontramos un aumento de superficies duras que disminuyen considerablemente los espacios

verdes de la zona, sumado ello está la poca inversión de proyectos de esta índole que agravan la situación actual (ver figura 1) .

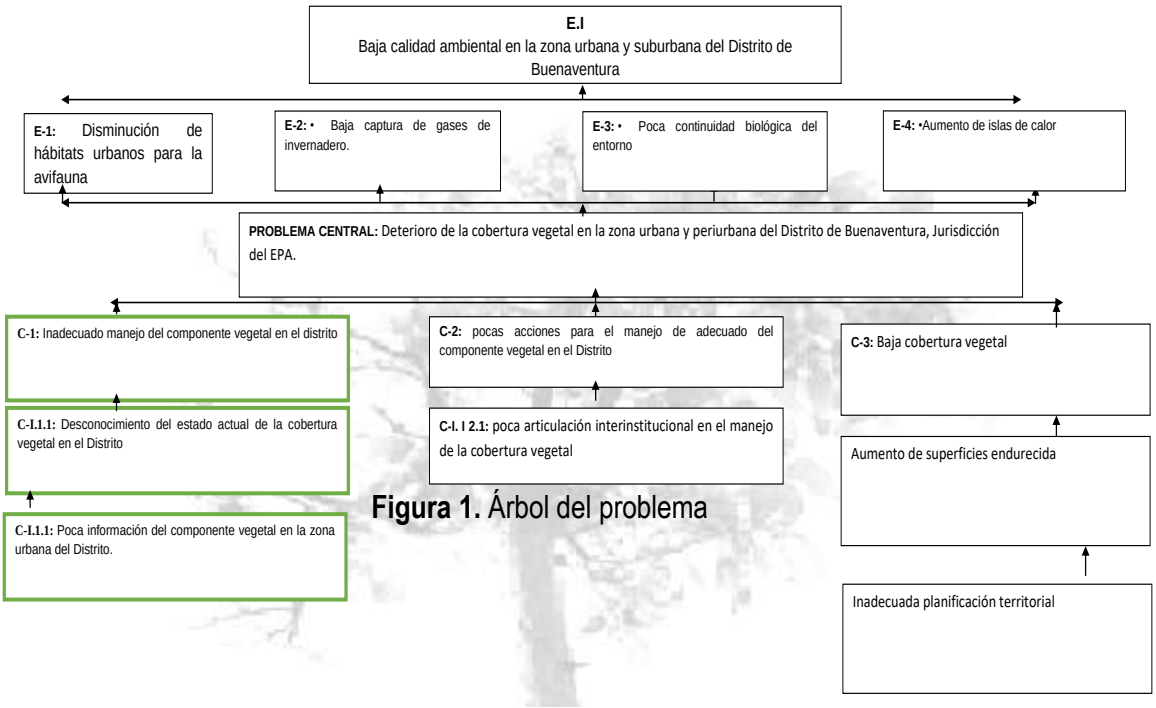


Figura 1. Árbol del problema

Alcance del proyecto:

- Contribuir en el mejoramiento de la cobertura vegetal en la zona urbana
- Atención oportuna de la flora silvestre en la Jurisdicción del EPA.
- 100 familias capacitadas en el manejo de la flora urbana
- Mayor control de permisos y autorizaciones del componente florístico
- Mayor operatividad en la protección de la flora silvestre
- Mayor presencia institucional en la zona urbana y suburbana

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en la zona urbana del distrito de Buenaventura, el cual se ubica en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O. A una distancia de 115 km de la ciudad de Cali, a unos 119 km de Buga y separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes. El distrito se divide en 12 comunas, cuatro pertenecientes a la zona insular y los ocho restantes, a la zona continental.

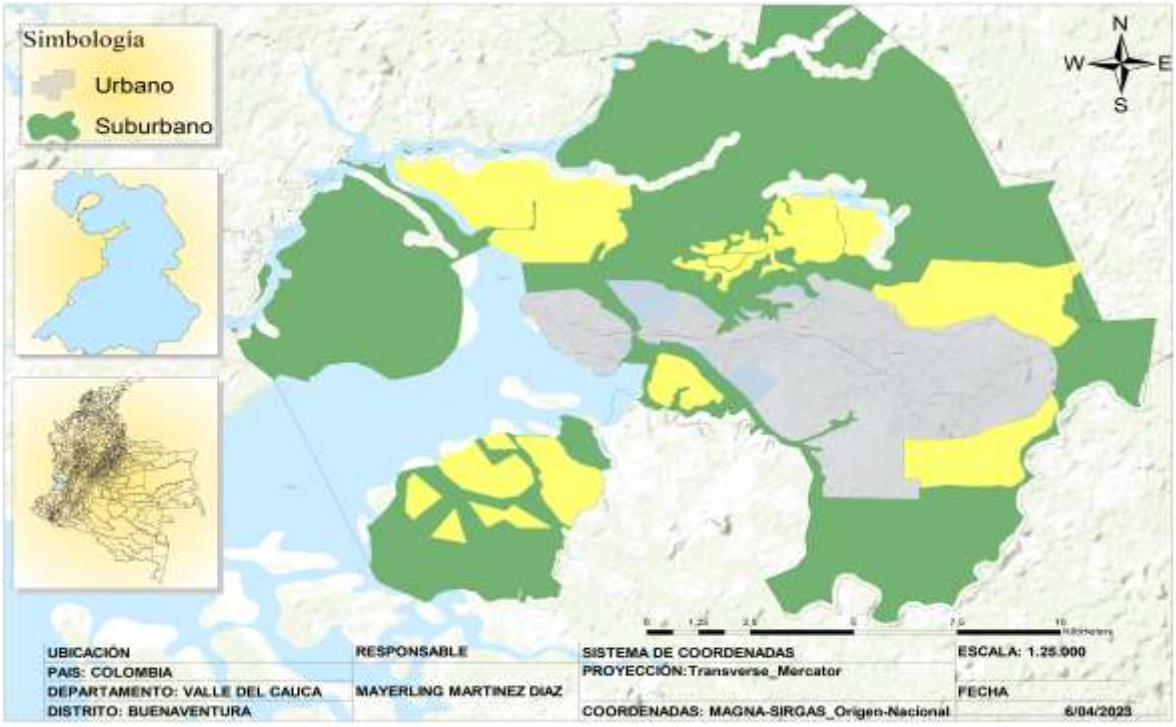


Figura 1. Mapa jurisdicción del EPA, zona urbana y suburbana (EPA, 2022)

POBLACIÓN BENEFICIADA

100 personas en la zona urbana y suburbana del distrito de Buenaventura

ASPECTO TECNICO

Componente 1. Implementación de procesos de sensibilización sobre la flora silvestre

Actividad 1. Construcción del plan operativo con las acciones a realizar

Se elaborará un (1) plan operativo de actividades, de la ejecución del proceso en el cual deberá contener como mínimo: metodología, objetivos, unidad de medida y metas, ponderación por componentes y actividades

Lineamientos

- El plan operativo será expuesto al supervisor en plenaria y aprobado por el mismo.

Entregables

- Un (1) documento que contenga el Plan operativo

Actividad 2. Socialización y sensibilización

Es de suma importancia fortalecer el conocimiento de la población en temáticas relacionadas con en la conectividad ecológica urbana y suburbana, al hacerlo, le brinda herramientas a la comunidad para tomar decisiones informadas y medidas responsables. Por ello, se deben realizar procesos de sensibilización que coadyuven a generar una conciencia ambiental.

Lineamientos

- Se realizará una (1) jornada de socialización de las acciones a realizar a los funcionarios del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura.
- Se efectuará dos (2) jornadas de sensibilización sobre la conectividad ecológica y dirigido a la comunidad circundante al bosque Manglar a reforestar reforestación.
- Realizar una (1) mesa de trabajo con actores involucrados en la planificación del distrito, con el fin de definir estrategias para aumentar la cobertura urbana en el territorio
- Realizar dos (2) jornadas de socialización de los resultados a la comunidad

Entregables

- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Acta de reunión

Actividad 3. Implementar una estrategia comunicaciones que incentive el cuidado y conservación de espacios verdes, la flora urbana y suburbana

Diseñar e implementar un plan de comunicaciones mediante el cual se incentive la protección de los espacios verdes y el arbolado urbana de una forma creativa y amigable. Además, que garantice la información oportuna de las acciones que se desarrollen en el marco del convenio, comunicados convocatoria, divulgación de avances y productos del proyecto, entre otras actividades.

Lineamientos

- Diseño y conceptualización de la estrategia comunicaciones; el Ejecutor se deberá identificar el público objetivo a impactar, los conceptos o mensajes que se quieren transmitir, las estrategias de difusión, piezas a desarrollar, cronograma y presupuesto, teniendo en cuenta que ésta debe ser innovadora, original y que genere un buen impacto ante la comunidad. Esta es la parte fundamental, ya que se debe permanecer en contacto con la oficina de comunicaciones del EPA con la supervisión del convenio, para la aprobación de la estrategia.
- Divulgación de piezas; se deberá dar a conocer las piezas tanto en la plataforma de la Entidad como en los sitios web, redes sociales, entre otros medios digitales del distrito.

Entregables

- Un (1) documento con la Estrategia Educa-comunicacional

Componente 2. Analisis de la demanda y oferta de la Flora urbana

Actividad 4. Censo silvicultura urbano

El inventario general del arbolado urbano, como operación estadística, debe proveer la información básica y oficial que permita el desarrollo y gestión de la arboricultura urbana en la administración distrital.

En este proceso se deberá medir, localizar (Coordenadas geográficas) e identificar todos los individuos arbóreos, determinando, además, su estado de desarrollo, estado fitosanitario, e identificando los principales conflictos que generan en la infraestructura del distrito.

Lineamientos

- El censo estará dirigido al 100% de la población arbórea (Árboles, arbustos y palmas), ubicadas en el sistema del espacio público dentro del perímetro urbano,
- La población que se cubre en el censo áreas urbana: La totalidad de los individuos vegetales leñosas ubicados dentro del área urbana, en el espacio público, para las áreas definidas en la siguiente tabla:

Numero	Emplazamiento	Unidad
1	Sistema hídrico	Rondas hídricas urbanas
2	Sistema lúdico	Parques de barrio
3		Parques sobre la avenida
4		Zonas verdes
5	Sistema de circulación urbana	Glorietas
6		Orejas de puentes
7		Vías peatonales
8		Separadores

- La población de árboles que se excluyen**;** La totalidad de árboles ubicados en el sistema del espacio público de uso privado, los que se encuentran en el perímetro rural, en el espacio privado (en viviendas o edificios con jardines; infraestructura institucional como clubes, hospitales, clínicas, universidades, colegios, parque privados etc.), además excluye las plantas de jardinera.

- Muestreo; para obtener la información requerida, se deberá recorrer la totalidad del área urbana y el espacio público, que están definida en el Ordenamiento Territorial Respectivo, se identificaran y determinaran el estado de los arboles existentes recopilando para cada individuo la siguiente información: Nombre científico, nombre común; habito de crecimiento; diámetro; altura, tipo de copa; valoración del estado fitosanitario; estado de desarrollo; problemas del individuo, tipo de conflicto que estuviese generando; y la localización (coordenadas) exacta referida al barrio, dirección y el tipo y condición del espacio.

- Estado de desarrollo de los individuos: referido a la edad o estado de madurez de cada individuo, empleando las siguientes categorías. Juvenil: aquellos individuos que aún no han alcanzado su estado de madurez y su altura o talla potencial. Adultos: aquellos individuos que han alcanzado la madurez sexual y por lo tanto pueden estar en estados de floración y fructicacion. Senescente: Arboles viejos. Que han perdido su vigorosidad y están cercanos a su etapa final de vida.

- Condición o estado fitosanitario, para establecer la condición o el estado fitosanitario de cada uno de los individuos, se dan tres categorías: Bueno, Regular y Malo:

Estado	Criterio
Bueno	Para árboles vigorosos que no aparentan daños de insectos, enfermedades, o daños mecánicos y que conservan la forma representativa de su especie. Necesitan poco o ningún manejo.
Regular	Para aquellos individuos con una condición y un vigor medio. Pueden necesitar poda correctiva o de limpieza. Su forma no es muy característica de la especie y puede presentar daños menores de insectos, enfermedades, plantas parasitas o problemas fisiológicos.
Malo	Estado general de decadencia. Presenta daños severos por causas mecánicas, por insectos, o enfermedades, pero la muerte no es inminente. Puede requerir reparaciones mayores o renovación a corto o mediano plazo.

- Se deberá incluir los principales problemas identificados en cinco categorías

Problemática	Descripción
Ataque de patógenos/insectos	Aquellos árboles que presentan ataques evidentes de insectos y/o diferentes agentes patógenos reflejados directamente en su condición fisiológica
Descopado, desmoche o “Topping”	Esta tal vez es una de las practicas más lesivas que se pueden hacer a un árbol. En este caso se ha eliminado todo el follaje, con corte de ramas estructurales de la copa generalmente porque interfiere con las construcciones o con líneas de energía eléctrica
Presencia de epifitas	Las epifitas son plantas que crecen encima de los árboles, pero no se alimentan directamente de él.
Presencia de parasitas	Las parasitas viven a expensas de su hospedero invadiendo total o parcialmente su follaje. Su presencia genera poco crecimiento , muerte de ramas, la formación de agallas, y de llegar a ser muy abundantes, implica la muerte del árbol.
Tronco en mal estado	Aquellos árboles que presentan heridas naturales o generadas por el hombre y que no tiene suficiente vigor para cicatrizar

- Se deberá incluir los conflictos generados por los arboles

Tipo de conflicto	Descripción
Espacio reducido con relación al tamaño de la copa	Es quizás uno de los conflictos más comunes y se relaciona con una incorrecta elección de la especie de acuerdo con su tamaño ocasionando problemas en las edificaciones y en algunos casos el exceso de sombra.
Interferencia con cables eléctricos	Si bien se relaciona con la categoría anterior, el principal problema es la interferencia directa con los cables de energía generando riesgos para la población, en esta categoría se incluyeron tanto los individuos que actualmente generan interferencia con el cableado, como aquellos que por su condición natural podrían estar generando problemas en el futuro
Levantamiento del pavimento – raíces superficiales	Específicamente para aquellas especies que por sus características morfológicas presentan raíces superficiales que fracturan y levantan el pavimento.
Obstrucción peatonal/vehicular	Aquellas especies que por el tamaño y forma de la copa, obstaculizan la movilidad de los peatones y vehículos en andenes y avenidas respectivamente
Riesgo de volcamiento/caída de ramas	Aquellos individuos viejos, poco vigorosos y con troncos en mal estado, que generan un riesgo constante para los transeúntes

- Toda la información debe ser recopilada, se debe digitalizar en el programa Microsoft Office Excel, obteniendo una base de datos con la información organizada y sistematizada asignando un numero o código único para cada individuo.

- Los formatos de captura de información a utilizar en campo, se deben remitir al supervisor, previa a la fase de campo, para su supervisión, ajuste si es el caso y/o aprobación.

Entregables

- Una (1) base de datos de la información el cual debe contener: código o numero único; familia, nombre científico; nombre local; habito de crecimiento; características relevantes de las especies; diámetro a la altura del pecho (D.A.P); Altura actual; procedencia; origen; tipo de copa; estado de desarrollo; estado fitosanitario; barrio; dirección; coordenadas geográficas; tipo de espacio; condición del espacio; problemas del árbol; tipo de conflicto; necesidades de manejo

Actividad 5. Realización de la caracterización de la flora en el área urbana

Se deberá realizar un documento con el análisis de la información obtenida en campo, con el fin de dar a conocer el estado del arbolado en la zona urbana del distrito

Lineamientos

- Se deberá realizar un análisis de abundancia de las especies, con diferenciación entre especies arbóreas, nativas y exóticas
- Deberá contener los usos de las especies plantadas, el análisis del estado físico y fitosanitario del arbolado urbano
- Deberá contener el análisis de riesgo de los arboles urbanos
- Realizar recomendaciones para el manejo de la flora urbana
- Efectuar el seguimiento de las PQRS, en relación a las problemáticas derivadas con el arbolado urbano durante el tiempo que dure el proceso.

Entregables

- Un (1) documento con el análisis del estado del arbolado urbano

Componente 3. Mejorar la cobertura vegetal en la zona suburbana

Actividad 6. Establecer una parcela de Manglar en la zona suburbana del Distrito

Como parte de la estrategia de aumentar la cobertura vegetal en la zona urbana y suburbana, se establecerá una parcela de Manglar, en un sitio identificado por el EPA BUENAVENTURA, el cual presente baja cobertura de Manglar por actividades de tala indiscriminada.

Lineamientos

- Selección de sitios con participación de la comunidad en donde se establecerán la reforestación del manglar
- Se establecerán tres (3) hectáreas de bosque manglar
- Se realizará las adecuaciones necesarias para establecer la siembra del Manglar (Rocería, repique, trazado, estaquillado, ahoyado, abono, siembra y control fitosanitario)
- Se realizará todo lo concerniente a la compra de insumos y herramientas, además de garantizar el transporte de los elementos a los sitios seleccionados

- Garantizar la participación de la población circundante al proceso

Entregables

- Un (1) informe de las actividades realizada
- Registro fotográfico

Producto 1. Una (1) base de datos de la información con los datos de la flora urbana
Producto 2. Tres (3) hectáreas de bosque manglar establecido
Producto 3. Un (1) informe con el análisis de la información de la flora urbana del distrito y recomendaciones

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente proyecto, se logrará:

1) Fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental en la zona urbana del distrito de Buenaventura, al ser garante de procesos educativos, de educación y de comunicación con respecto a la flora silvestre
2) Buscar el fortalecimiento de directrices, lineamientos o protocolos en el manejo del arbolado urbano
3) Mediante procesos de sensibilización y capacitación a la comunidad del distrito de Buenaventura, con el fin convertir esta experiencia en una estrategia replicable en beneficio de la biodiversidad el cual propenda el desarrollo sostenible en la jurisdicción del EPA.
4) Asesorar y acompañar el desarrollo de iniciativas ambientales direccionadas a la protección de la flora silvestre
5) Entregar los informes de cumplimiento mensual, los cuales deben contener la descripción de las siguientes actividades:

- Ficha de planeación metodológica de las actividades
- Actas de cada una de las reuniones ejecutadas.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas
- Descripción de las actividades ejecutadas
- Relación de la entrega de materiales didácticos.
- Relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos.
- Entrega de informes mensuales

- Entrega de avances y producto final con su correspondiente informe financiero
- Informe final en Word que incluya los resultados, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del proyecto.
- Realizar un comité técnico mensual en el que se evalúa la gestión del convenio y se establecen directrices de acuerdo al estado de avance del mismo.

EQUIPO TECNICO REQUERIDO

El proyecto debe contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, con profesionales de las ciencias ambientales, administrativas, y en educación ambiental dirigida al conocimiento, sensibilización con condiciones para trasmitir conocimientos, recopilar información de campo y obtener información de los generadores de residuos.

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador del proyecto/ asesor	1	5	100%	Profesional en ingeniería forestal con posgrado en sistemas de información geográfica	Con experiencia no menor de tres años en procesos relacionados con el perfil forestal de los cuales dos años deben estar certificados con experiencia laboral con autoridades ambientales del sector público	La coordinación del equipo de trabajo, la planeación y la entrega del informe final del proyecto, estará en contacto directo con la supervisión delegada para el convenio.

Profesional operativo	1	5	100%	Profesional en agronomía con posgrado en pedagogía ambiental	Con experiencia de dos años relacionados con el perfil de los cuales debe contar con experiencia no menor a 12 meses con autoridades ambientales del sector público	Liderar procesos de trabajo en campo, control y seguimiento al sector maderero
Profesional de apoyo	1	5	100%	Profesional en Administración de recursos costeros y marinos	Con experiencia no menor a 12 meses con autoridades ambientales	Lidera procesos de trabajo en campo, control y seguimiento al sector maderero
Profesional de apoyo	1	5	100%	Profesional con licenciatura en educación	Con experiencia no menor a dos (2) años en trabajo pedagógico social y comunitario	Serán los encargados de liderar las campañas y talleres ambientales , además del contacto con los actores sociales en temas relacionados con gobernanza forestal
Profesional administrativo	2	5	100%	Profesionales en ciencias administración de negocios internacionales o administración financiera	Uno, Con 12 meses de experiencia con autoridades ambientales	Encargado de liderar los procesos de planificación, coordinación e implementación de actividades financieras, definiendo la

						administración de los recursos en pro de los objetivos
Profesional jurídico	1	5	100%	Profesionales abogados	Con experiencia no menor a tres años relacionados con el perfil	Acompañar en el componente jurídico de los tramites y permisos realizados
Profesional de apoyo	1	5	100%	Profesional en salud ocupacional con posgrado	Con dos (2) años de experiencia relacionados con el perfil	Identificar, analizar, prevenir, intervenir y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, presentes en los ambientes laborales y su incidencia en la comunidad. Diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo
Técnicos operativos	3	5	100%	Técnicos o tecnólogos en preservación de recursos naturales, agronomía o manejo ambiental	Uno con experiencia con autoridades ambientales	Son los encargados de las bases de datos concernientes a los permisos de movilización, removilización y renovación de los productos de las empresas de transformación

						primaria de productos forestales.